TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales - GIE.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado para el análisis, administración, seguimiento y evaluación de los contratos, de proyectos en el departamento de Loreto y la Libertad asignados a la gerencia de intervenciones especiales, en el marco del PATS.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de un profesional para la Gestión, análisis y monitoreo de proyectos en el departamento de **Loreto y la Libertad**, asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales bajo el marco del PATS, dando cumplimiento a las directivas vigentes, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVÍAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE como órgano de línea de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

La GIE tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con profesional en Ingeniería civil calificado para llevar a cabo la administración de proyectos en el departamento de Loreto y la libertad, asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales bajo el marco del PATS, velando por los intereses de PROVÍAS Descentralizado

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

 Evaluar contratos de los proyectos de ejecución de obra que le sean asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.







- Coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas a la ejecución de obra y supervisión de los proyectos que le corresponden.
- Efectuar mensualmente el control de valorizaciones, adicionales, cartas fianzas y otros formatos en los que se pueda visualizar la situación financiera de los proyectos que le corresponden.
- Coordinar con los profesionales de la Gerencia de Intervenciones Especiales y los consultores y/o contratistas que realicen los estudios en el marco del PATS.
- Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas, borradores de contratos y otros documentos para la contratación de firmas.
- Realizar viajes al interior del país para verificar el cumplimiento de metas de cada ejecución de obra de los proyectos designados.
- Elaborar y/o revisar expedientes técnicos de proyectos que sean asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad.
- Participar como miembro en comisiones, comités y equipos de trabajo.
- Reportar a la entidad el estado situacional de cada consultoría o ejecución de obra de los proyectos designados.
- Seguimiento, reporte y coordinación con oficinas involucradas, para el correcto pago de valorizaciones de obra, supervisión y otras prestaciones, referente a la cartera de inversiones de la GIE, en el marco del PATS.
- En cada entregable, presentará un Informe que reporte (según formato proporcionado por la gerencia) de haber atendido todo pendiente administrativo producto del desarrollo de la obra oportunamente, adjuntando captura de sistema de trámite precisando la fecha. De no poder realizarse atención a cierta documentación, informar los motivos.
- En cada entregable, deberá adjuntar el último reporte de programación financiera (en los componentes de PACRI, SUPERVISIÓN Y OBRA) para el mes próximo, alcanzado al responsable designado por la Gerencia.
- En cada entregable, deberá reportar el detalle de los proyectos actualizados, según Anexo N°01 de su TDR.
- Realizar una reunión semanal con equipo contratista y/o de supervisión (presencial y/o remota), debiendo presentar un reporte en cada entregable de los acuerdos realizados (sustentados con actas de reunión y/o correos y/o oficios) y el cumplimiento de los mismo, según Anexo N°02.









Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- En cada entregable, presentará un Informe que reporte (según formato proporcionado por la gerencia) de haber atendido todo pendiente administrativo producto del desarrollo de la obra oportunamente, adjuntando captura de sistema de trámite precisando la fecha. De no poder realizarse atención a cierta documentación, informar los motivos.
- En cada entregable, deberá adjuntar el último reporte de programación financiera (en los componentes de SUPERVISIÓN Y OBRA) para el mes próximo, alcanzado al responsable designado por la Gerencia.
- De ser necesario para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Coordinador o responsable a cargo.

6.2. RECURSOS

• El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos

9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).









- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Ingeniero de Civil colegiado y habilitado, con estudios de maestría concluidos.
- Experiencia general mínima: Experiencia General mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: Mínimo de cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores como: Administrador de Contratos de Estudios y/o Administrador de contratos de obras y/o Consultor en Elaboración de Expedientes Técnicos y/o proyectista y/o jefe de Unidad de Estudio y/o Gerente de Infraestructura y/o Responsable en elaboración de Perfiles Técnicos de Proyectos Viales u otros proyectos de inversión pública o privada y/o Especialista en Ingeniería.

Diplomado o curso taller en:

- Curso de Contrataciones del Estado.
- Curso de Supervisión de Obras y/o Supervisión de pavimentos.
- Curso de Técnicas de Diseño de Pavimentos y/o Mezclas Asfálticas y/o Diseño y Construcción de Estructuras de Pavimento.
- Curso de Metrados y/o Costos y/o Presupuestos.
- Curso de Mecánica de Suelos.
- Curso de Valorización y Liquidación de Obras
- Curso y/o Diploma en Dirección de Proyectos.
- Curso de Análisis de Riesgos de Desastres en Proyectos de Infraestructura.
- Curso de Programa Autocad Civil 3D.
- Especialización en Administración de proyectos con BIM.
- Especialización en Metodología BIM en proyectos de Infraestructura Vial.

Conocimiento en:

- Conocimiento en elaboración de expediente técnicos de carreteras
- Conocimiento de los Manuales para el diseño de carreteras.
- Computación a nivel usuario.

Habilidades:

Buena comunicación oral y escrita, trabaja en equipo

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo,











según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas proporcionales a los plazos de los entregables, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- √ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- √ Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION



Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:









Penalidad Diaria	=	0.05 x Monto
		F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.







